

## **SENTIDO DE LA VOTACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 30 DE OCTUBRE DEL 2017**

**Punto No.1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

**Punto No.2.-** Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al Hotel las Palomas ubicado en avenida Insurgentes número 2100 oriente de la colonia Los Llanitos de esta ciudad de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, por lo que no habiendo oradores el Presidente Municipal pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 1 voto en abstención del regidor Marcos Ortega Ruiz. En este orden de ideas, el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

**Punto No.3.-** Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la revisión del avance de gestión financiera correspondiente al período del tercer trimestre del ejercicio fiscal 2017, así como el informe de la situación financiera correspondiente al mes de septiembre del 2017 y las modificaciones presupuestales del mes de octubre del 2017. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento, asimismo el Dr. Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

**Punto No.4.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (09:45) nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.